



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL AI N° 18/2025

**AUDITORÍA PUNTUAL - SOLICITUD DE PAGO PRESENTADA POR LA
FIRMA AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES POR
SERVICIOS PRESTADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 307/2024 -
LPN N° 02/2024 - ID N° 446.092**

ABRIL 2025





INFORME FINAL A.I. N° 18/2025

AUDITORÍA PUNTUAL - SOLICITUD DE PAGO PRESENTADA POR LA FIRMA AUDICON AUDITORES
CONTADORES & CONSULTORES POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 307/2024
- LPN N° 02/2024 - ID N° 446.092

ABRIL-2025

I. ANTECEDENTES

Nota Interna PR/GP/N° 000055/202, de fecha 01 de abril de 2025, de Gabinete de la Presidencia, providenciada por la Presidencia del Instituto, en atención al expediente remitido por la Dirección Jurídica, a través de la Nota Interna DIJ/DDC/N° 094/2025 de fecha 31/03/2025, en relación a la Nota N SA 25/25 de fecha 19/03/2025 presentado por el Sr. Jacinto Santa María, Socio apoderado de la firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, por la cual solicita el pago por servicios prestados, en el marco del llamado LPN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS".

II. OBJETIVO

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que nos permitan determinar que los procesos administrativos y de control en el área se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economicidad y que los servicios prestados por la firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, fueron efectivamente realizados.

III. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría comprende la revisión, análisis y verificación de documentaciones respaldatorias de los servicios prestados por la Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, conforme a solicitud de pago, en el marco del Contrato N° 307/2024, del llamado LPN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS", en el periodo comprendido del 25/11/2024 al 31/01/2025.

Los trabajos de Auditoría se realizan conforme al Manual de Auditoría Gubernamental, reglamentaciones vigentes de la Institución y demás normas de Auditoría. Estos principios requieren que los procedimientos sean planificados y efectuados con el objetivo de obtener certeza razonable de que los procesos se desarrollen de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que las proveyeron y nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe en base a las mismas.

IV. MARCO LEGAL

- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y Decreto Reglamentario.
- Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
- Pliego de Bases y condiciones de la LPN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS".
- Contrato N° 307/2024 suscripto con la Firma AUDICON.
- RCA N° 045-015/2024 de fecha 27/06/24, "Por la que se autoriza el llamado de la LPN N° 02/2024..."

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

pág. 1



- Otras disposiciones legales y/o administrativas vigentes en el período auditado y relacionados con la Auditoría.

V. AUTORIDADES DEL PERIODO AUDITADO

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Gladys Matilde Vera López, Gerente - RCA N° 046-020 del 02/07/2024 hasta la fecha.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Marcelo Rúben Bordón Leiva, Director; RCA N° 047-012/23; del 18/08/2023 hasta la fecha.

VI. RESEÑA

La LPN N° 02/2024, es convocada por el IPS según Resolución N° 045-15/2024 de fecha 27/06/24. Cabe aclarar que el Método de presentación de oferta utilizado para la convocatoria en este llamado es a doble sobre:

Por RCA N° 084-017/2024, de fecha 15/10/24, a través del cual se aprobó el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los **Sobres N° 1 (PROPUESTA TÉCNICA)** a las empresas AUDICON y AYCA, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 29/10/24 se procedió a la apertura de los sobres ofertas (**PROPUESTA PRECIO**). La Comisión evaluadora en fecha 04/11/24, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su informe de Evaluación propuesta precio con la sugerencia de adjudicar a la Firma AUDICON por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el PBC.

Seguidamente por RCA N° 091-010/2024 de fecha 07/11/2024, se adjudicó la LPN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS", a la firma AUDICON Auditores Contadores & Consultores, siendo suscrito el Contrato N° 307/2024 en fecha 25 de noviembre de 2024, cuyo plazo de vigencia se determinó desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es importante mencionar que el Contrato 307/2024 se encuentra vigente a la fecha, y la imposibilidad de pago por el objeto de gasto del rubro correspondiente N° 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones se debe a la falta de obtención del Código de Contratación.

Por Nota Interna AI/DGE N° 48/2025 de fecha 03/04/25, fue solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones, Informe con documentación respaldatoria de las razones de la falta de obtención del Código de Contratación, aspectos objetados por la DNCP en virtud de la legislación vigente. A la fecha de emisión del presente informe no hemos recibido respuesta sobre el punto.

Los precios unitarios Totales y el detalle de los servicios a ser prestados se detallan en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Total	Precio Total
1	Servicio de Auditoría	Unidad de Medida- Unidad presentación EVENTO	1	770.000.000	770.000.000

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento).



El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 13 (trece) meses desde la suscripción.

El Precio del Contrato es de **G. 770.000.000** (Guaraníes setecientos setenta millones).

Se han suscripto 2 (dos) adendas al Contrato N° 307/2024, las cuales se citan a continuación

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 307/2024

Según Resolución C.A. N° 102-024/204 de fecha 03 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración resolvió aprobar la Adenda al Contrato N° 307/2024, y la misma fue suscrita con la firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES en fecha 11/12/2024, acordando la Cláusula N° 10-CONDICIONES DE PAGO, quedando redactado como sigue: **"Otras formas o condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a ejecutarse contra la entrega al Administrador de Contrato para su posterior presentación al Consejo del Dictamen Final de Estados Financieros 2023, según detalle:

EJERCICIO 2023	
1. Borrador de Informes	
(a) Dictamen de los Estados Contables al 31/12/2023	15-01-2025
2. Informes Finales	
(b) Dictamen de los Estados Financieros al 31/12/2023	31-01-2025
(c) Informe de Auditoría Impositiva al 31/12/2023	31-01-2025

c) Pago del 50% del valor de contrato a ejecutarse contra la entrega al administrador de contrato para su posterior presentación al Consejo del Dictamen de los Estados Financieros 2024, según detalle;

EJERCICIO 2024	
1. Borrador de Informes	
(a) Dictamen de los Estados Financieros al 31/12/2024	15-04-2025
2. Informes Finales	
(b) Dictamen de los Estados Financieros al 31/12/2024	30-04-2025
(c) Informe de Auditoría Impositiva al 31/12/2024	30-04-2025

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. **Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.**
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N° 307/2024

Según Resolución C.A. N° 108-005/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, fue aprobada la Segunda Adenda; la misma fue suscrita con la firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES en fecha 30/12/2024, conforme al siguiente detalle:

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

pág. 3



• **Modificación Cláusula N° 9 – ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

Donde dice:

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Sra. Carolina González López, con C.I. N° 2.446.180, Directora de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

Debe decir:

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Sra. Gladys Matilde Vera López, con C.I. N° 2.492.787, Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera.

• **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Monto Total Ampliado 20%
1	93151607-001	Servicio de Auditoría	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	770.000.000	770.000.000	154.000.000
Total G.							154.000.000

Monto total ampliado: G. 154.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones), IVA Incluido.

Observación: Se deja constancia, conforme al Considerando de la Resolución C.A. N° 108-005/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, que: "La solicitud de adenda se basa en la necesidad de garantizar la continuidad de la contratación de servicios de auditoría externa para el IPS, aplicando procedimientos de auditoría sobre los hechos reportados por la Contraloría General de la República y denunciados ante el Ministerio Público, profundizar los análisis de aquellos puntos que contengan relevancia penal con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales de auditoría logrando la transparencia y control".-

VII - ANÁLISIS DOCUMENTAL

1- VERIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO Y SOLICITUD DE PAGO PLANTEADA POR LA FIRMA AUDICON

La Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES solicita el pago por servicios de Auditoría Externa para el IPS, por la suma total que asciende a **G. 385.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones)** por la presentación de los informes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 en tiempo y forma.

Por Nota Interna AI/DGE/N° 47/24, de fecha 03/04/24, fue solicitado a la Gerencia Administrativa y Financiera - Administrador del Contrato de referencia, informe sobre la ejecución de los servicios prestados y reclamados por el proveedor con su correspondiente documentación respaldatoria, a fin de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

En fecha 04/04/24, la Dirección de Contabilidad de Presupuesto remite informe por Memorandum GAF/DCP/N° 054/2025, adjuntando los documentos requeridos conforme al siguiente detalle: Exp. N° 012866/2025- MEM-6450-2025-000004 correspondiente a la documentación respaldatoria original de la efectiva realización del servicio, incluyendo el Acta de Conformidad firmada por el jefe de la dependencia



correspondiente y del Administrador del Contrato, el cual consta de quince (15) hojas foliadas, factura Original y Copia de los Informes entregados por la firma proveedora.

Asi también, en fecha 28/03/25 por Memorándum GAF/DCP N° 045/2025 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto remite respuesta a la Dirección Jurídica expresando lo siguiente: "... Al respecto se informa que se ha emitido el Acta de Recepción por los servicios prestados correspondientes al 50 % del valor del Contrato N° 307/2024 suscripto en virtud a la LPN N° 2/2024 contratación de servicios de Auditoría Externa para el IPS. El valor de la factura N° 001-001-0001596 de fecha 03/02/2025 es de 385.000.000 por la presentación de los informes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023..."

"Cabe mencionar que, se encuentra pendiente de recepción el informe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 cuya entrega fue pactada en fecha 30/04/2025 conforme a lo estipulado en el Anexo I del contrato señalado".

"Además, se ha suscripto el Anexo II al Contrato por trabajos adicionales de auditoría para el fortalecimiento del caudal probatorio de las denuncias presentadas por el IPS ante el Ministerio Público. Dicho Anexo amplía el contrato por el 20 % cuyo importe asciende a G. 154.000.000".

PRESTACIÓN EFECTIVA DE LOS SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

En cuanto a la prestación efectiva de los servicios reclamados por el proveedor, hemos verificado el "**Acta de Conformidad**" de fecha 31/01/2025, firmada por el Administrador del Contrato-la Gerencia Administrativa y Financiera, que nombra a la Sra. **Gladys Matilde Vera López-Gerente**, así también por la Jefa de la Dependencia correspondiente otorgando su conformidad por la prestación del servicio presentados en las fechas establecidas en el Contrato y Adenda I, que se encuentran respaldadas por los siguientes informes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, los cuales fueron verificados íntegramente por esta Auditoría:

- "Informe de Auditoría Externa independiente sobre el cumplimiento tributario" correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2023.
- "Informe de Auditoría Externa Independiente" Ejercicio Cerrado al 31/12/2023.

En relación a la documentación exigida para el pago por servicios prestados tanto en el PBC y Contrato, se transcribe lo contemplado en la Cláusula 10 del Contrato, en **Documentos exigidos para el pago**:

Punto 5:

"Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato".

El PBC establece que el documento emitido por cada informe será un Acta Final de Recepción del Servicio y será firmado por el Administrador del Contrato.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **ACTA FINAL**

Se ha verificado la documentación original de respaldo por la prestación efectiva de los servicios, los cuales fueron proveídos a esta Auditoría.



2.- VERIFICACIÓN DE PRECIOS

Se ha realizado el procedimiento de verificación de precios sobre el ítem por los cuales se solicita el pago, constatándose que no hubo variación ni reajuste de precios en el ítem, correspondiendo al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a ejecutarse contra la entrega al Administrador de Contrato del Dictamen Final de Estados Financieros 2023, permaneciendo invariable los Precios Unitarios con IVA incluido, ajustándose al valor del contrato N° 307/2024, permaneciendo en las mismas condiciones contractuales.

VIII - CONCLUSIÓN

Con base en el trabajo realizado y los resultados obtenidos y expuestos en el presente informe esta Auditoría concluye cuanto sigue:

- Respecto a la verificación de la prestación de los servicios de Auditoría Externa del Contrato N° 307/2024, correspondiente a la Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES de la LPN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS", en el periodo comprendido del 25/11/2024 al 31/01/2025, esta auditoría ha verificado las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que respaldan el Acta de Conformidad cumpliéndose los plazos establecidos para la entrega (Anexo I), así también se verifica el Acta de conformidad adecuadamente rubricada por la Sra. Gladys Matilde Vera López - Gerente, Gerencia Administrativa Financiera en su carácter de Administrador del Contrato, así también por la Jefa de la Dependencia correspondiente, dando su conformidad por la prestación de los servicios al IPS y asumiendo las responsabilidades del caso. A continuación los Informes presentados:
 - "Informe de Auditoría Externa independiente sobre el cumplimiento tributario" correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2023.
 - "Informe de Auditoría Externa Independiente" Ejercicio Cerrado al 31/12/2023.
- Es importante señalar que el control inmediato sobre la veracidad de la información, los respaldos documentales y la correspondencia de los pagos solicitados y así como los servicios efectivamente proveídos es responsabilidad del Administrador del Contrato. En el marco del control posterior, a cargo de la Auditoría Interna, hemos verificado la documentación de respaldo por la prestación efectiva de los servicios, las cuales fueron verificadas íntegramente por esta Auditoría.
- Esta auditoría evidencia que la solicitud de pago corresponde al 50 % del valor del Contrato N° 307/2024, correspondiente a G. 385.000.000 (Garaníes trescientos ochenta y cinco millones), por la presentación de los informes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.
- En relación al monto solicitado por la Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES que asciende a la suma de **G. 385.000.000** (Garaníes trescientos ochenta y cinco millones), es importante traer a colación lo establecido en el Art. 1817 del Código Civil que establece: "El que se enriquece sin causa en daño de otro está obligado, en la medida de su enriquecimiento, a indemnizar al perjudicado la correlativa disminución de su patrimonio...", por lo tanto, el cumplimiento de la obligación de pagar por un servicio prestado constituye un deber jurídico calificado. De ahí que, si el cumplimiento

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

pág. 6



no se hace voluntariamente, la ley establece no solo los medios judiciales para que el acreedor exija su cumplimiento, sino también las responsabilidades de orden pecuniario en que incurriría el deudor.

- En cuanto a los motivos por los cuales la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no otorgó el Código de Contratación en el marco del presente contrato, imposibilitando el pago correspondiente por las vías normales, esta auditoría no ha recibido respuesta por parte de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística hasta la fecha de emisión del presente informe, por lo tanto ésta auditoría se encuentra limitada para emitir parecer u observaciones en ese sentido, sin perjuicio de una eventual ampliación posterior del presente informe, con respecto a esa cuestión.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. *Maria Belén Alé*
Auditoría Interna

Estela Méndez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. *Estela Méndez*
Jefa de Dpto. Auditoría de Gestión
Auditoría Interna

